

¿Sabías que existe una **licencia** en caso de **violencia** por razones de **género**?

La licencia está **destinada a mujeres y personas LGTBIQ+** que se encuentran atravesando situaciones de **violencia por razones de género y trabajan en la Administración Pública Provincial.**

- ▶ Justifica una ausencia parcial o total a la jornada laboral
- ▶ Otorga flexibilidad en el horario de entrada y/o salida
- ▶ Tiene un plazo máximo de 35 días por año, continuos o alternados, pudiendo renovarse

El área de Recursos Humanos deberá recibir y acompañar tu solicitud, o contactate con el Equipo de Referencia Regional:



La licencia es un derecho establecido por la Ley 14.893 y su decreto 121/20.

#SaludSinViolencias